

Explicaciones y definiciones

1. Defunción¹:

Es la desaparición permanente de todo signo de vida, cualquiera que fuere el tiempo transcurrido desde el nacimiento con vida (cesación posnatal de las funciones vitales sin posibilidad de reanimación) ⁽¹⁾.

2. Cobertura:

La información abarca las defunciones ocurridas en la República, las cuales tienen su fuente en los registradores auxiliares, cuyas oficinas y suboficinas funcionan en los corregimientos, oficinas distritales y direcciones provinciales del Registro Civil, instituciones de salud públicas y privadas, Instituto de Medicina Legal y médicos particulares.

3. Clasificación geográfica:

Los datos se presentan de acuerdo con la residencia del fallecido.

a. División política²:

La fijación de límites político administrativos con el objetivo de ordenar debidamente la división de la República, de manera que se adecue a la Constitución y las leyes nacionales. Comprende las provincias, distritos y corregimientos.

b. Comarcas indígenas³:

División política del Estado, sujeta a un régimen especial de administración y organización para los pueblos indígenas en Panamá, regulada por la Constitución Nacional, las leyes especiales y normas propias del pueblo respectivo. Comprende tres comarcas a nivel de distrito: Gunayala, Emberá y Ngäbe Buglé y dos a nivel de corregimiento: Kuna Madungandí y Emberá Wargandí.

4. Certificación médica:

a. **Con certificación:** Corresponde a las defunciones, cuyas causas de muerte fueron certificadas por médicos idóneos.

b. **Sin certificación:** Se refiere a las defunciones no certificadas por médicos, cuyas causas probables de muerte son informadas por los registradores auxiliares, las cuales abarcan en su mayoría síntomas y estados morbosos mal definidos, tales como: Fiebre, hidropesía, vómitos y otros.

¹ *Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3, Serie M 19 / Naciones Unidas, 2014.*

² *Comisión Nacional de Límites Administrativos. Ministerio de Gobierno. Ley 65 de 22 de octubre de 2015.*

³ *Ibíd.*

5. Algunas tasas de uso generalizado:

a. Tasa:

Es la razón que indica la frecuencia relativa de la ocurrencia de un hecho en una población dada, dentro de un período determinado, expresándose generalmente esa relación en forma de "un tanto por mil".

b. Tasa de natalidad (TBN):

(Llamada también tasa bruta de natalidad). Es el cociente que se obtiene de dividir el número de nacimientos vivos ocurridos en una población en un año dado, entre el número medio de personas que forman esa población para el mismo año.

$$TBN = \frac{\text{Nacimientos vivos en la República}}{\text{Población media de la República}} \times 1,000$$

c. Tasa de mortalidad (TBM):

(Llamada también tasa bruta de mortalidad). Es el cociente que se obtiene de dividir el número de defunciones ocurridas en una población en un año dado, entre el número medio de personas que la forman para ese mismo año.

$$TBM = \frac{\text{Defunciones en la República}}{\text{Población media de la República}} \times 1,000$$

d. Tasa de crecimiento natural:

Es el excedente de los nacimientos vivos sobre las defunciones de un año dado, dividido entre la población media en el período de observación. En otras palabras, es la diferencia entre las tasas brutas de natalidad y de mortalidad.

$$TCN = \text{Tasa de natalidad menos la tasa de mortalidad, en la República}$$

e. Tasa de mortalidad infantil:

Se refiere exclusivamente a las defunciones de niños que todavía no han cumplido un año de vida, por mil nacidos vivos en un año determinado.

$$TMI = \frac{\text{Defunciones de niños menores de un año de edad en la República}}{\text{Nacimientos vivos ocurridos en la República en el año estudiado}} \times 1,000$$

f. Razón de mortalidad materna:

Es el número de mujeres fallecidas, por causas relacionadas con el embarazo, parto o puerperio, expresado con relación a cada cien mil nacimientos vivos ocurridos en el año de referencia.

$$RMM = \frac{\text{Defunciones por complicaciones del embarazo, parto y/o puerperio}}{\text{Nacimientos vivos ocurridos en la República en el año estudiado}} \times 100,000$$

g. Tasa de mortalidad materna:

Es el número de mujeres fallecidas, por causas relacionadas con el embarazo, parto o puerperio, expresado por cien mil habitantes con relación a la población femenina en estado fértil (15 a 49 años) ocurridos en el año de referencia.

$$TMM = \frac{\text{Defunciones por complicaciones del embarazo, parto y/o puerperio}}{\text{Población femenina de 15 a 49 años en la República en el año estudiado}} \times 100,000$$

h. Tasa de mortalidad específica por edad:

Es la relación por cociente, entre las defunciones anuales de un determinado grupo de edad y la población del mismo grupo, al 1 de julio del año respectivo.

$$TME = \frac{\text{Defunciones por grupo de edad en la República}}{\text{Población media por grupo de edad}} \times 1,000$$

i. Tasa de mortalidad por causa:

Es la relación por cociente, entre el número anual de defunciones por causa determinada, en una población y el total de personas, al 1 de julio del año respectivo. Se expresa por 100,000 habitantes.

$$TMC = \frac{\text{Defunciones por causa específica en la República}}{\text{Población media de la República}} \times 100,000$$

j. Índice de masculinidad:

Es el cociente entre el número de defunciones de hombres y el número de defunciones de mujeres en una población dada. Generalmente, se expresa como el número de hombres con relación a cada 100 mujeres.

$$IM = \frac{\text{Número de defunciones de hombres}}{\text{Número de defunciones de mujeres}} \times 100$$